



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 56 -2012-ACSS
Santiago de Surco,

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

12 JUL 2012

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 002-2012, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 04-2012-ACSS del 27.01.2012, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2012;

Que, mediante Carta N° 2198-2012-SG-MSS del 26.06.2012, la Secretaría General adjunta el Informe N° 058-2012-GPV-MSS del 25.06.2012 de la Gerencia de Participación Vecinal, quien remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Vecinal;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 19.06.2012 y 27.06.2012, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Vecinal, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 191° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 002-2012, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA VECINAL de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el centésimo noagésimo primer (191°) Aniversario de nuestra Independencia, a la señora:

"VENTURA CRUZ JIMÉNEZ"

Vive en el Distrito de Santiago de Surco desde hace 26 años, en el Asentamiento Humano San Martín de Porras, donde debido a las muchas carencias que padecen sus pobladores, conjuntamente con sus vecinos conformó un PRONOEI, para brindar clases educativas, culturales, de alimentación diaria, chocolatadas navideñas y otras actividades, fue la principal promotora para la electrificación individual de la zona y asimismo realizó gestiones ante la Municipalidad para el tendido de las redes de agua y desagüe, actualmente viene realizando trámites ante COFOPRI, para lograr la titulación definitiva de los lotes de terreno que tienen en posesión.

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE